REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 30 /20.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 38.232/2018, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE GUALJAINA EJERCICIO 2018";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE GUALJAINA;

Que con fecha 4 de Febrero de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE GUALJAINA – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 499.049,27) FUENTE DE FINANCIAMIENTO 370 y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.962,98) FUENTE DE FINANCIAMIENTO 476, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

mrc

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Sergio Camiña. Ejer. Presidencia. Voc. Subrogante Cr. Fernando Olagaray.

A/C Sec. Dr. Roberto Tejada